

FASTRIFF S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA 1 - IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

La Compañía es FASTRIFF S.A., una compañía constituida de conformidad con la Ley de Sociedades. Se estableció mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito el 03 de Agosto 2009, y inscrita el 18 de Agosto de 2009, y tiene Registro Mercantil.

La Compañía tiene su domicilio en la ciudad de Quito, la misma que es el de sus principales negocios, pero podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares dentro del Ecuador, en el Ecuador o en el extranjero.

Su negocio principal: Compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación y alquiler de vehículos de todo tipo, nuevos o usados, para la cual esta autorizada a contratar y celebrar las operaciones necesarias para la compra de vehículos, así como a participar en la constitución de consorcios.

El capital social de la Compañía es de US\$ 2.000,00.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La política financiera, e resultados de operaciones, el flujo de efectivo se elaboran y preparan en concordancia con la NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (NIIF para PYME), que forma parte de la Superintendencia de Compañías (del Ecuador) - Superintendencia de Sociedades (Número SECICORP/RES-111-10) de 11 de Noviembre de 2011.

Esta política financiera de la Compañía se preparó con base en los datos e información suministrada, únicamente con fines de las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION, a disposiciones de la Superintendencia de Compañías y Superintendencia de Sociedades. Desde el 1 de enero de 2012, por estar dentro del marco de referencia existente, la Compañía elabora su forma integral completa y su versión, lo cual está de acuerdo con la NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (NIIF PYMES).

Las políticas y procedimientos contables que se utilizan para preparar, evaluar y aprobar la determinación de los datos reflejados en el Balance de Transferencia y su consolidación de la Compañía tienen efecto al 31 de diciembre de 2012, que fueron aprobados y establecidos el 1 de enero de 2012, en

concedida con el consentimiento expreso por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

1- PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES

1.1- Bases de medición y presentación:

Los Estados financieros se preparan en base de la Contabilidad de Costos de Desarrollo desde el inicio del mismo. Los dichos transacciones, movimientos y eventos se registran en los Libros contables, que se registran en el SGA. Dichos costos se reconocen funcional en la República del Ecuador. El período contable que se adopta para la medición de los costos financieros corresponde a un año calendario que termina el 31 de Diciembre de cada año.

1.2- Resumen de las políticas contables más significativas:

1.2.1.- Resumen de las políticas contables más significativas:

1.2.1.1.- Instrumentos Financieros Básicos:

En concordancia con lo establecido en la Ley No. 11 (párrafo 11.5) de la LEY Orgánica del SISTEMA FINANCIERO, el BANCO CENTRAL del Ecuador, la Compañía registra, clasifica y valora los instrumentos financieros de acuerdo:

- a) Los que representan activos o pasivos;
- b) Los depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo en cualquier moneda;
- c) Las obligaciones impuestas o firmes reconocidas en períodos de ajuste al cierre de cada remuneración;
- d) Cuentas pagadas y préstamos, tanto para el financiamiento por pagar y la consecución de los activos y pasivos permanentes;
- e) Los anticipos de impuestos, liquidación de impuestos, pagos de impuestos a corto y a largo plazo y las obligaciones impuestas que se reconocen en los Estados financieros de cada ejercicio contable, incluyendo las remuneraciones pagadas o pagaderas en los períodos de pago, en saldos o liquidados en el corto plazo y los anticipos de impuestos permanentes o provisionales;
- f) Los otros instrumentos a los que se les aplica el método de valuación por el método orientado por mercado a que se les aplica en línea recta con relación a la expiración de cada elemento.

1.2.1.1.1.- Establecimiento de reservas para cuentas por cobrar de clientes en mora:

En relación y cumplimiento establecido con sus clientes y la Superintendencia de Bancos y Seguros, la Compañía efectúa cobros y pagos correspondientes en los dichos pagos que la Compañía registra y contabiliza en sus libros, de acuerdo para la inversión en el desarrollo de los mismos al mínimo ingreso necesario por las obligaciones fiscales exigidas al 15 del setiembre siguiente durante el ejercicio de su actividad.

3.2.2.2. – Propiedad, planta y equipo.

El costo de los activos tangibles de la Compañía incluye expensas permanentes para su compra, construcción, mejoras y mejoras que son otorgadas en el proceso de construcción a sus clientes (Mejoras permanentes a partir de 5 años, por parte de cámaras de comercio y/o comunidades indígenas) e incluyen el costo de adquisición.

3.2.2.3. – Método de depreciación.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta por el que las operaciones de administración, conforme con el plan de negocio en relación con la actividad de explotación de los activos operacionales de administración, varían.

Los porcentajes de depreciación anual de la propiedad, planta y equipo que detallan los anexos:

	% de Depreciación	
	2011	2012
Deposito		
Instalaciones	20%	20%
Mejoras permanentes	10%	10%
Instalaciones de administración	33%	33%
Veículos	20%	20%

Los costos de mantenimiento y reparaciones de los activos se cargan a resultados, en tanto que los costos y mejoras se cargan a costo de los mismos.

3.2.2.4. – Determinación del Valor de Activos

La Compañía observa las disposiciones de la Norma relativa a la medición del valor de los activos (Sección 27.5 – NIIF – Finanzas), que dispone que si el activo se recupera de una baja del activo, el valor se representa a la menor de los costos de adquisición, el costo de reposición y el costo de reposición. La pérdida de valor establecida es reconocida como un gasto del ejercicio.

Las bases de este método principal, para determinar el costo de un activo, se encuentran en el artículo 27.5 (3), con las siguientes excepciones: cuando se trata de un activo, el costo de reposición se representa a la menor de los costos de reposición, el costo de reposición y el costo de reposición. La pérdida de valor establecida es reconocida como un gasto del ejercicio. La pérdida de valor establecida es reconocida como un gasto del ejercicio. La pérdida de valor establecida es reconocida como un gasto del ejercicio. La pérdida de valor establecida es reconocida como un gasto del ejercicio.

La concordancia con las disciplinas científicas, pertenecientes a la Ley de Vigilancia y Control de Alimentos (DEL) y a la Vigilancia de la Producción Humana y Ambiental y a los adelantos más recientes de la tecnología, después de la participación por representantes y especialistas y del personal de la comunidad tributaria, así como la con una tasa del 25% en el caso de ser distribuido y de 10% en el caso de ser asignado para mantenerse para un futuro, impide que se ponga en marcha la Ley, por lo que a los autores del presente artículo les parece oportuno.

3.2.2.8 – Impugnación a la Renta Diferida:

La Comisión representada por el representante peruano para la paz con los indígenas, solo si se establece una probabilidad razonable de que existan futuros gananciales futuros suficientes que sirvan de la calificación de la renta diferida de la construcción de las viviendas, sólo si el acuerdo sobre la renta diferida que se acordó se incluye en la medida en que no es probable que el beneficiario de la renta diferida muera.

3.2.2.9 – Reserva Legal:

La Ley de Transición dispone que las Sociedades Anónimas, establecidas una reserva legal obligatoria, de las ganancias netas de cada ejercicio económico, el 10 por ciento de su monto neto, después de la participación a trabajadores o empleados. Dicha reserva deberá ser acumulada hasta que represente, por lo menos, el cinco por ciento del capital social pagado. Dicha reserva deberá ser acumulada o utilizada para cubrir pérdidas en operaciones. Dicha reserva, así como deberá ser protegida y después de acumulada, no será disminuida por cualquier causa.

1. Causa de acción de los efectos de la implementación de NIIF PYMES, en el ejercicio de Transición 2011:

La Ley de Transición prevé el uso de los efectos de la aplicación por primera vez de las NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IAS) IFRS – PYMES, la primera vez que se aplica en la Ley de Transición de las Normas Contables de IFRS a IFRS y A de Transición de 2011, en la siguiente forma:

- 3) Estado de Situación, como ejemplo de muestra en forma comparativa, el estado de la compañía en valores de libros NIIF.
- 2) Estado de resultados de liquidación.
- 3) Estado de resultados del patrimonio.
- 4) Estado de Flujo de Efectivo en efectivo.

NOTA 3 - CAJA - BANCOS

CONTINUA...

NOTA 16- CONTINGENCIAS

A) Situación Fiscal:

1. En consecuencia con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, la Compañía podrá ser sujeta a la revisión de la Autoridad Tributaria, en caso de las imputaciones o dudas de los impuestos pagados, a partir de la declaración por hacer en los ejercicios siguientes. Por tanto, el monto de los impuestos podrá disponerse a revisión de los impuestos de los años 2011, 2012 y 2013. En caso de que se establezca con nuevos decretos de pago de impuestos de los ejercicios siguientes, el monto por pagar afectará los recursos patrimoniales de la Compañía.

NOTA 17 - COMENTARIOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de octubre del 2012 y la ley de Comisión de los Estados Financieros no se realizaron otros cambios para la empresa de la Administración de

ASAFI S.A.S. En consecuencia se efectuó el siguiente cambio en la presentación de los Estados Financieros:



José Antonio Mejía Andrade

Gerente General



Mayra Elena Ocaña Ocaña

Contadora